



Argentina

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

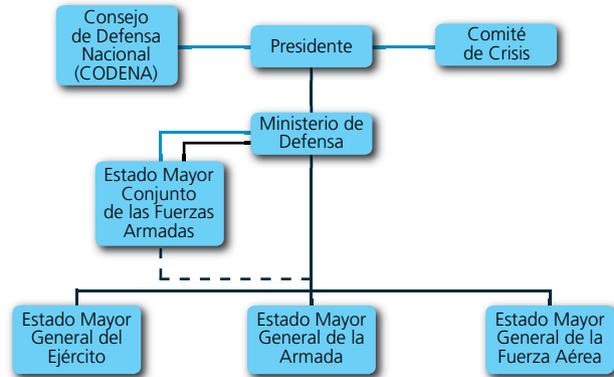
- Ley de defensa nacional (N° 23.554 – 05/05/1988)
- Ley de seguridad interior (N° 24.059 – 17/01/1992)
- Ley de Ministerios (N° 22.520 – 20/03/1992)
- Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas (N° 24.948 – 08/04/1998)
- Ley de inteligencia nacional (N° 25.520 – 06/12/2001)

Organización militar

- Ley de servicio militar (N° 17.531 – 16/11/1967)
- Ley para el personal militar (N° 19.101 – 19/07/1971)
- Ley del Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones (N° 22.919 – 26/09/1983. Última reforma: Decreto N° 860 – 07/07/2009)
- Ley de servicio militar voluntario (N° 24.429 – 10/01/1995)
- Ley marco sobre el ingreso y egreso de tropas (N° 25.880 – 23/04/2004)
- Ley que deroga el Código de Justicia Militar, aprueba modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación, aprueba instrucciones para la población civil en tiempo de guerra y otros conflictos armados, el Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y la organización del servicio de justicia conjunto de las Fuerzas Armadas (N° 26.394 – 26/08/2008)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando
- - - Relación de planificación y conducción conjunta



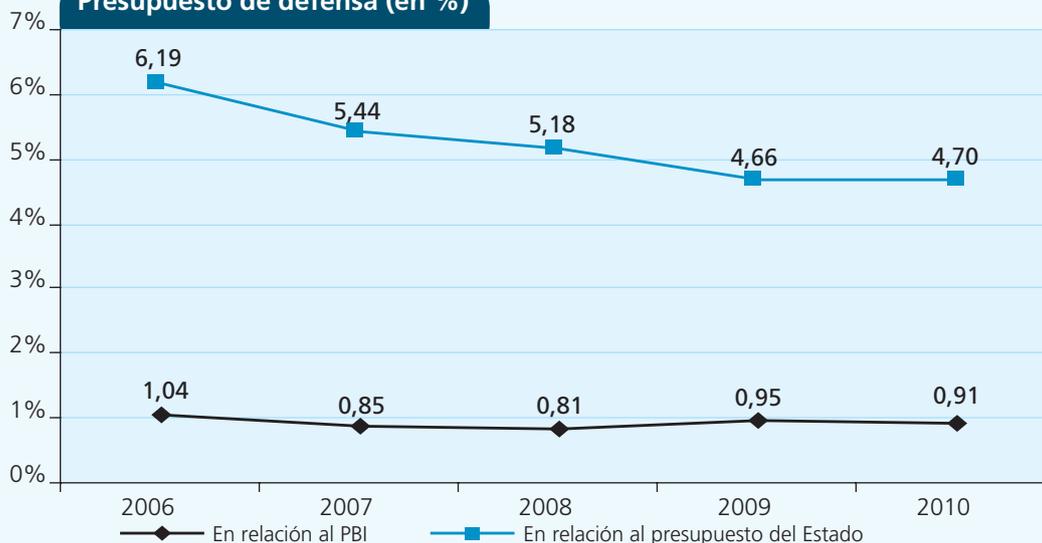
El Presidente puede recibir asistencia y asesoramiento del Consejo de Defensa Nacional, organismo integrado además por el Vicepresidente, los Ministros, el Secretario de Inteligencia y los Presidentes de las comisiones parlamentarias de defensa. El Ministro de Defensa ejerce la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional. Es asesorado por el Estado Mayor Conjunto, órgano responsable de la doctrina, planeamiento y adiestramiento militar conjunto. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de defensa nacional (N°23.554 - 05/05/1988) y Reglamentación de la Ley de defensa nacional (Decreto N°727/2006 - 13/06/2006).

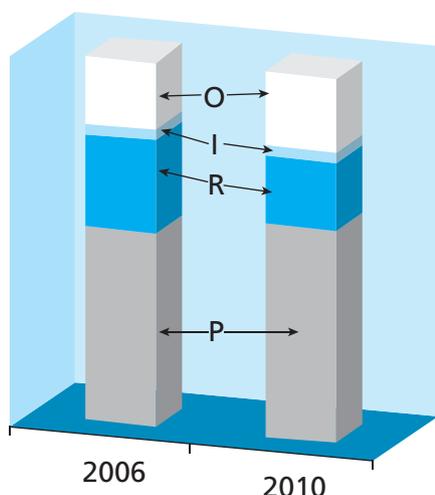
El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2006	1.952.165.821	31.549.633.439	187.035.000.000
2007	2.120.829.805	39.004.202.398	248.332.000.000
2008	2.628.157.098	50.781.906.344	323.800.000.000
2009	2.849.654.256	61.143.165.088	301.331.000.000
2010	3.138.200.705	66.779.810.249	344.143.000.000

Presupuesto de defensa (en %)

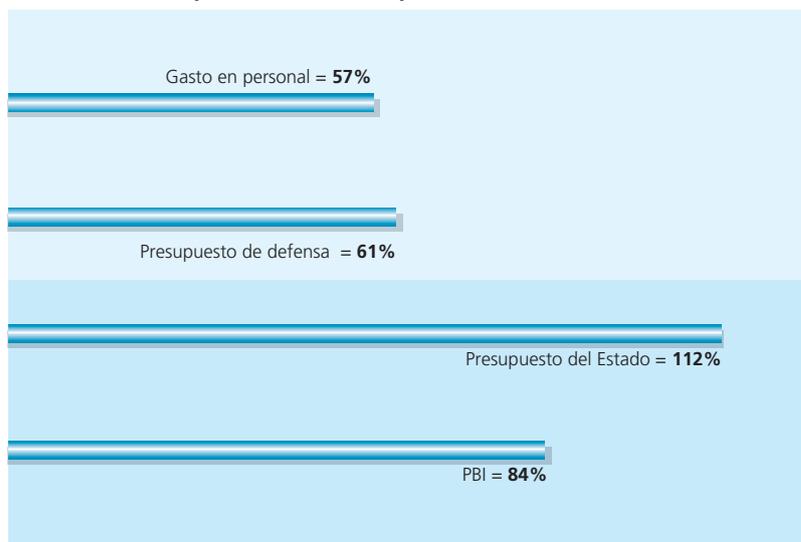


Distribución del presupuesto de defensa



P: Remuneraciones y otras asignaciones
R: Retiros y pensiones / Inversión
O: Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)



Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

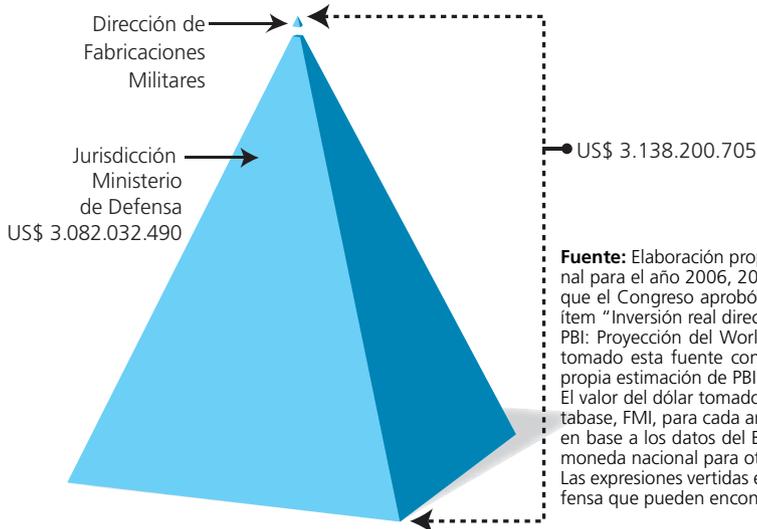
Jurisdicciones y entidades	Gastos en personal	Bienes de consumo y servicios no personales	Bienes de uso	Otros*	TOTAL
Ministerio de Defensa					
Ministerio de Defensa	117.246.827	300.877.225	343.990.181	8.754.611	770.868.844
Estado Mayor General del Ejército	3.476.517.997	655.920.418	43.372.190	758.000	4.176.568.605
Estado Mayor General de la Armada	1.927.845.492	542.605.484	113.719.000	834.000	2.585.003.976
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	1.603.541.724	536.742.554	120.193.464	548.000	2.261.025.742
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	20.178.000	222.233.609	82.095.099	84.000	324.590.708
Instituto Geográfico Nacional**	20.362.000	25.742.000	4.065.000	165.000	50.334.000
Servicio Meteorológico Nacional**	44.484.008	25.828.000	2.246.000	2.134.000	74.692.008
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiro y Pensiones Militares***	17.225.000	2.958.000	420.000	2.341.826.000	2.362.429.000
Dirección General de Fabricaciones Militares	109.023.000	90.064.000	30.641.000	0	229.728.000
TOTAL	7.336.424.048	2.402.971.290	740.741.934	2.355.103.611	12.835.240.883

* Incluye transferencias, activos financieros, servicios de la deuda y disminución de otros pasivos.

** Organismo descentralizado.

*** Institución de seguridad social.

Composición del presupuesto de defensa 2010



Para 2009 y 2010, el Ministerio de Defensa dispuso acorde a lo presupuestado de US\$ 197.907.696 para el gasto en equipos militares y de seguridad. Dicho monto representa el 3,31% del presupuesto asignado para esos años.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general de la administración nacional para el año 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión real directa".

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de julio de la tasa de cambio 2010, en base a los datos del Banco Central de Argentina, es de 3,88 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.

Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

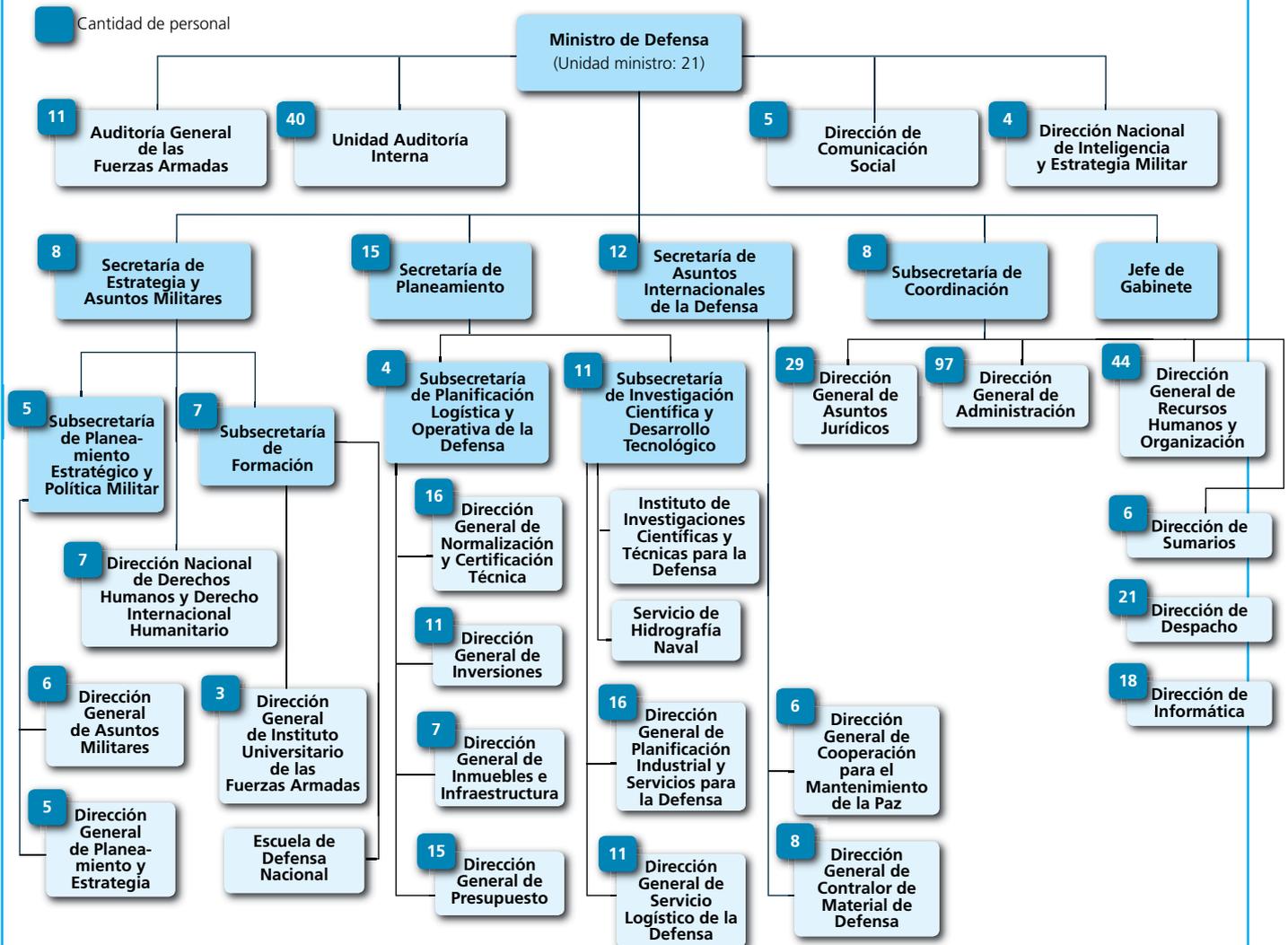


El Ministerio de Defensa

Funciones:

Ejerce la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional que no se reserve o realice directamente el Presidente o que no son atribuidas en la presente ley a otro funcionario, órgano u organismo. (Ley de defensa nacional, Nº 23.554 - 05/05/1988, Art. 11).

Organigrama y personal



Nota: La cantidad de personal refiere al personal en planta permanente, con una cantidad total de 477 empleados. La Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuenta con las Direcciones de Asuntos Judiciales y de Asuntos Legales, y el Departamento de Información Jurídica; la Dirección General de Administración, con la Dirección de Gestión Presupuestaria Contable, la Dirección de Servicios Generales y Contrataciones, y el Departamento de Tesorería; y la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, con las Direcciones de Política de Recursos Humanos y de Administración de Personal.

Año de creación: 1958
Ministro actual (septiembre 2010): Nilda Garré
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: 4
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: 33
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: Sí (la actual Ministra lo fue en la administración anterior)
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 1 año y 3 meses

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

La concepción, el posicionamiento y la actitud estratégica que conforman la Política de Defensa de la Nación encuentran en el concepto de “legítima defensa” el criterio esencial y ordenador sobre el cual se estructura todo el sistema de defensa del Estado argentino. El sistema de defensa debe conjurar y repeler mediante el empleo de las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, toda agresión externa militar, a fin de garantizar y salvaguardar de modo permanente la soberanía, independencia y autodeterminación de la Nación, su integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes. La concepción argentina también se funda en el reconocimiento de la importancia que detenta la cooperación interestatal y la dimensión multilateral en defensa y seguridad como genuinos instrumentos complementarios de la política de defensa propia. Concibe su defensa en la doble dimensión “autónoma” por un lado, y “cooperativa” por otro.

Directrices

- Continuar y profundizar el proceso de fortalecimiento y consolidación del pleno y efectivo gobierno político de la defensa nacional (entre ello, consolidar el funcionamiento de la arquitectura institucional puesta en marcha).
- Avanzar en el proceso de constitución y funcionamiento de un sistema logístico integrado.
- Fortalecer la capacidad de planificación presupuestaria.
- Continuar con el proceso de fortalecimiento y profundización del desarrollo de la industria de producción para la defensa.
- Lograr un sistema científico y tecnológico de la defensa efectivamente coordinado y funcional.
- Continuar con el proceso de definición de las políticas educativas y de las estructuras de educación, formación y actualización de las Fuerzas Armadas, incluyendo la readecuación de las currículas.
- Desarrollar y fortalecer, a través de la Escuela de Defensa Nacional, la formación de los recursos humanos necesarios.
- Continuar con el desarrollo de la política que en forma transversal e integral garantice la perspectiva de los derechos humanos, en especial:
 - a) colaboración y coordinación con el proceso de memoria, verdad y justicia respecto de los hechos ocurridos durante la vigencia del terrorismo de Estado.
 - b) Promoción de una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, considerando especialmente la temática de género.
 - c) Profundización del trabajo de revisión de normativa, regulaciones y/o prácticas institucionales.
 - d) Continuación del proceso de reforma integral y modernización del sistema de justicia militar.
 - e) Desarrollo y optimización en la implementación de mecanismos de reclamo y atención de casos por abuso de autoridad, discriminación y otras formas de vulneración de derechos en el ámbito de las Fuerzas Armadas.
- Dar continuidad a las políticas de género y promoción de condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
- La organización y el funcionamiento del sistema de defensa deben estructurarse prioritariamente en función de la misión principal. Las misiones subsidiarias no deberán suponer modificaciones organizacionales o funcionales. Se deberá considerar de manera preferente a la participación en operaciones de mantenimiento de paz de Naciones Unidas o de otras organizaciones internacionales. Asimismo tendrá prioridad la constitución y el crecimiento de la Fuerza Binacional de Paz Argentino-Chilena “Cruz del Sur”.
- Prever y considerar a la Antártida como un “escenario” en el marco del cual es obligación cumplir con las funciones de sostén logístico asignadas al instrumento militar. El planeamiento estratégico militar y el diseño de fuerzas que se deriven, se elaborará conforme el criterio de “capacidades”.
- El diseño orgánico y funcional, la composición y las características del despliegue territorial de las Fuerzas Armadas, como organizaciones específicas, deberán atender estrictamente a:
 - I) Las misiones y competencias asignadas en el marco legal y reglamentario vigente.
 - II) Lo oportunamente determinado por el planeamiento estratégico militar.
 - III) La reducción de estructuras administrativas y burocráticas y la supresión de instancias orgánicas carentes de finalidad práctica.
 - IV) La vigencia del criterio de “concentración - dispersión” que tienda a la optimización de recursos y del esfuerzo logístico.
 - V) El uso eficiente y racional de las instalaciones.
 - VI) El carácter conjunto del sistema de defensa militar.
- Profundizar y fortalecer el accionar militar conjunto y, particularmente a estos efectos, la estructura y el funcionamiento del Comando

Fuente: Directiva de Política de Defensa Nacional, 2009.

Argentina publicó el Libro Blanco de la Defensa Nacional en el año 1999 y la Revisión de la Defensa en 2001. En 2009 fue publicada la Directiva de Política de Defensa Nacional.*

* Al cierre de esta edición estaba en elaboración el Libro Blanco de la Defensa 2010.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘		✘	✘	✘
◊	◊		◊		◊			◊	◊	◊	◊	◊
✱				✱				✱	✱	✱		✱

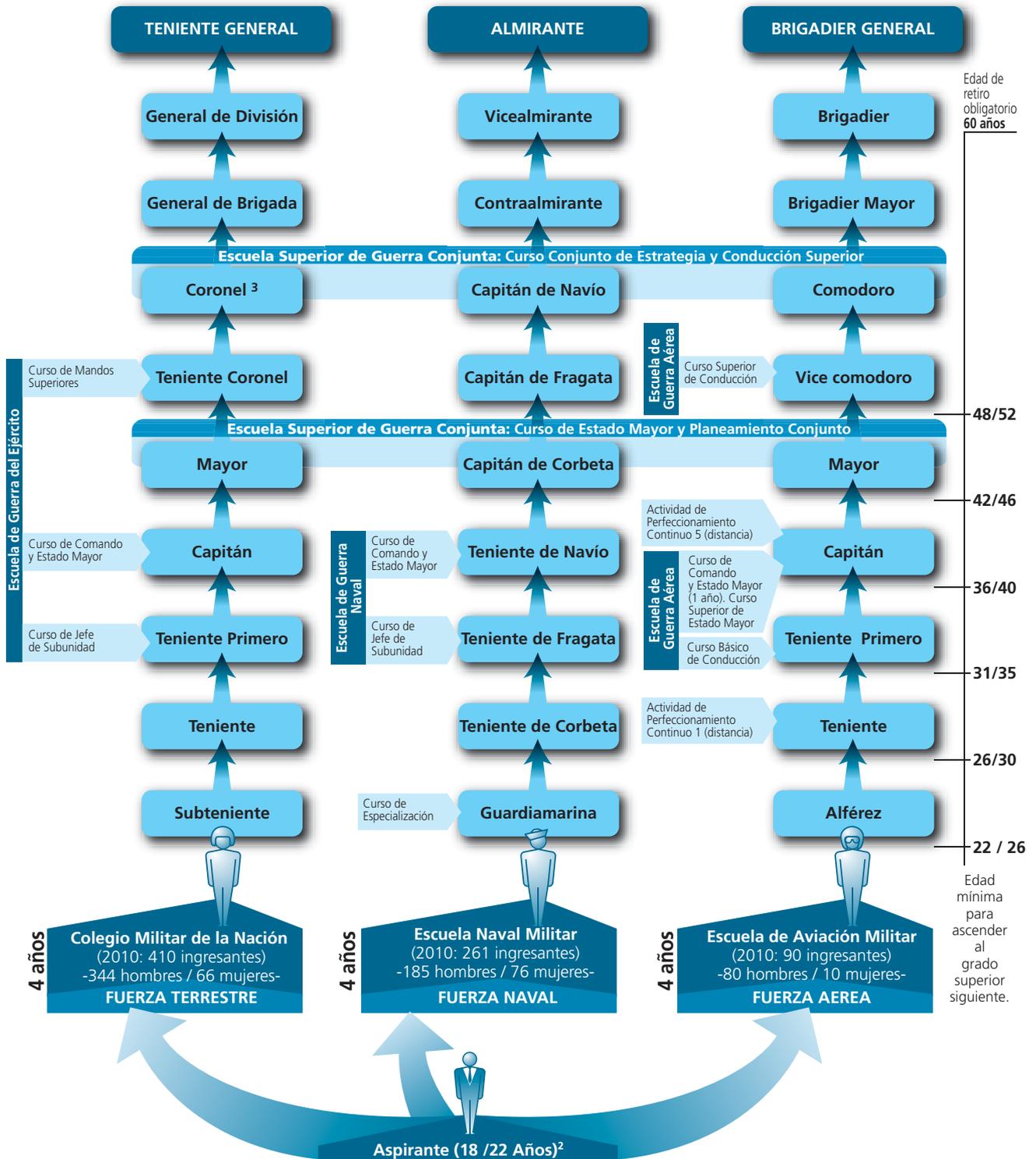
Registro de Armas Convencionales: ✘ Registro de Gastos Militares: ◊ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✱

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).



Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando¹



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 18/22 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 18-25, Fuerza Naval 18-22, Fuerza Aérea 16-22. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

3 El grado de Coronel Mayor es de carácter honorífico.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas (N° 24.948 - 08/04/1998). Ingresantes: Ministerio de Defensa.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, serán empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por Fuerzas Armadas pertenecientes a otro/s Estado/s, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 24.059 de seguridad interior y en la Ley N° 24.948 de reestructuración de las Fuerzas Armadas en lo concerniente a los escenarios en los que se prevé el empleo del instrumento militar y a las disposiciones que definen el alcance de dicha intervención en operaciones de apoyo a la seguridad interior.

(Reglamentación de la Ley de defensa nacional N° 23.554, Decreto N° 727/2006 - 13/06/2006, Art. 1)

Tienen como misión principal, conjurar y repeler toda agresión externa militar estatal, a fin de garantizar y proteger de modo permanente, la soberanía, independencia y autodeterminación de la Nación, la integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes. Dentro de sus misiones subsidiarias, se encuentran participar en las operaciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas; participar en operaciones de seguridad interior, según lo establece la Ley de seguridad interior N° 24.059; apoyar a la comunidad nacional o de países amigos; y participar en la construcción de un sistema de defensa sub-regional.

(Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa - Decreto N° 1691/2006 - 22/11/2006)

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

El Ejército Argentino servirá a la Patria, para contribuir a la defensa nacional a fin de proteger sus intereses vitales: la independencia y la soberanía; la capacidad de autodeterminación; la integridad territorial; los recursos naturales; la protección de los bienes, la vida y la libertad de sus habitantes. Asimismo, contribuirá al sostenimiento del sistema de gobierno representativo, republicano y federal.

Fuerza Naval

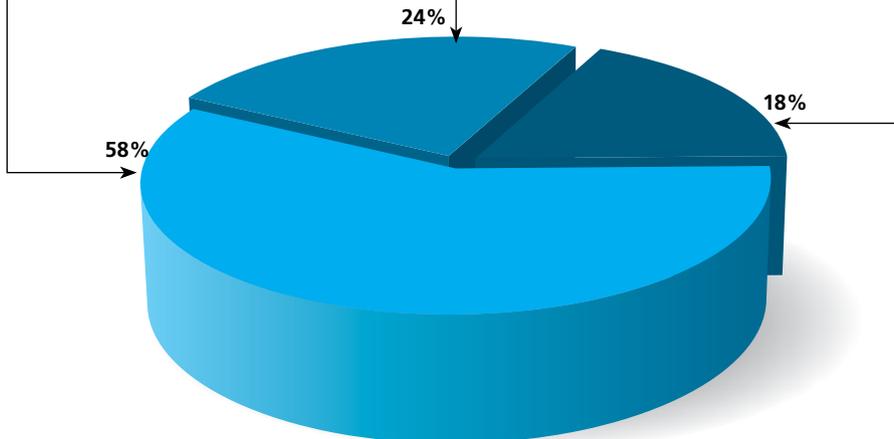
Misión principal: alistar, adiestrar y sostener los medios del poder naval de la Nación, a fin de contribuir a su eficaz empleo en el marco del planeamiento militar conjunto y consecuentemente al efectivo cumplimiento de las misiones asignadas al instrumento militar de la defensa nacional.

Misiones complementarias: participación en operaciones de paz y/o coaliciones multinacionales bajo mandato de organismos internacionales; tareas marítimas, fluviales y de seguridad náutica; búsqueda y salvamento marítimos; apoyo a la actividad en la Antártida; asistencia humanitaria; apoyo a la comunidad; contribución a la preservación del medio ambiente; participación en el desarrollo de medidas de cooperación militar, de fomento de la confianza mutua y otras en el marco regional e internacional para la prevención de situaciones de conflicto; y participación en operaciones de seguridad interior en los términos que prescribe la Ley 24.059.

Fuerza Aérea

Contribuir a la defensa nacional actuando disuasiva y efectivamente en el aerospacio de interés, a fin de garantizar y proteger de modo permanente los intereses vitales de la Nación.

Total de Fuerzas: 77.660



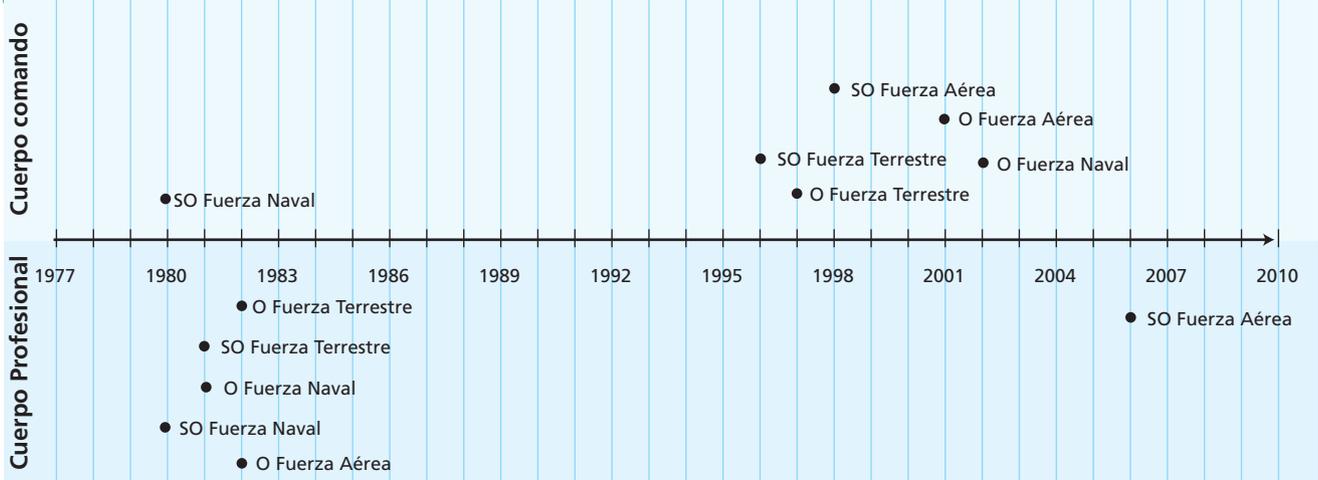
H: Hombres / M: Mujeres

Fuente: Páginas web de las Fuerzas Armadas (misiones) e información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos).



La mujer en las Fuerzas Armadas

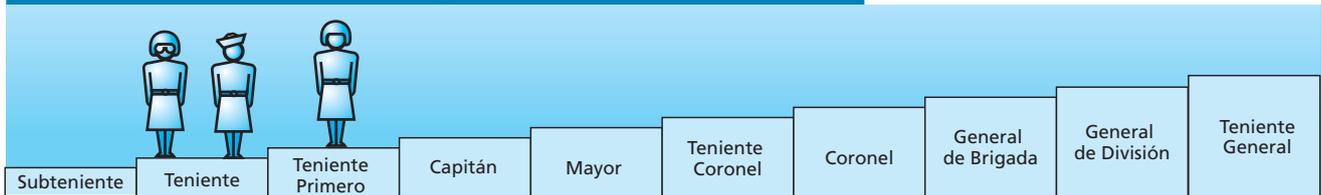
Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas



O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: El Cuerpo Comando incluye aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El Cuerpo Profesional refiere a aquellos que desarrollaron una carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas.

Women Officers who have reached the highest rank in the Command Corps (2010)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente, equivale a Teniente de Corbeta, y en la Fuerza Aérea Teniente tiene la misma denominación. En la Fuerza Naval hay una Teniente de Fragata bajo el régimen de ingreso por periodo determinado (IPD).

Del total de las Fuerzas Armadas el 11,63% (9.033) son mujeres.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa y Proyecto 07-184 *Global Peace and Security Fund*- RESDAL.

Servicio militar

Es de carácter voluntario y pueden ingresar todos los ciudadanos varones y mujeres que cumplan con los requisitos. El Servicio Militar Voluntario tiene una duración de dos años.

Fuerza Terrestre – Postulantes e incorporados por región (2009)

Región	Postulantes inscriptos		Incorporados		% de postulados incorporados
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Buenos Aires	830	152	377	64	44,91%
Región Metropolitana	749	426	924	187	94,55%
Entre Ríos.	517	175	438	46	69,94%
Salta – Jujuy – La Rioja – Tucumán	907	176	327	27	32,69%
Neuquén – Río Negro	585	259	363	79	52,37%
Mendoza – San Luis – San Juan	1.053	317	375	70	32,48%
Chubut	140	80	231	40	123,18%
La Pampa	453	147	338	19	59,50%
Santa Cruz	106	40	673	47	493,15%
Formosa – Chaco – Corrientes – Misiones – Santa Fe	3.447	834	627	55	15,93%
Córdoba – Santiago del Estero	251	105	603	114	201,40%
TOTAL	9.038	2.711	5.276	748	51,27%

Fuerza Naval Incorporación (2009-2010)	
Incorporados	
Hombres 345 soldados	Mujeres 99 soldados
TOTAL: 444 soldados.	
Fuerza Aérea Candidatos e incorporados	
2009	
Candidatos 1.494	Incorporados 10
TOTAL: 1.494 candidatos	
2010	
Candidatos 1.913	Incorporados 207

Nota: A septiembre de 2010 se encontraba en debate un proyecto de creación del servicio cívico voluntario, a través del cual el Estado Nacional ofrecería la posibilidad de completar la educación formal y capacitarse en oficios por un periodo no inferior a un año.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	3	-	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	673	36
UNFICYP (Chipre)	-	-	257	9
UNTSO (Israel y Palestina)	5	-	-	-

El CAECOPAZ, Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz, fue creado el 27 de junio de 1995. En 2009 capacitó y entrenó a 2.289 efectivos militares y civiles en operaciones de paz.



EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CM: Contingente militar.

Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Datos al 31 de agosto de 2010.

Argentina aporta 983 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 12,85% del total aportado por América Latina.

Política de género

En el ámbito de la defensa se le ha otorgado a la perspectiva de género una importancia relevante, entendiéndola como parte necesaria de toda política integral de promoción de los derechos humanos. Durante los últimos años, las acciones desarrolladas se ven focalizadas en tres ejes principales:

- 1) La participación argentina en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
- 2) El desarrollo de un plan nacional de jardines maternales y paternidad responsable.
- 3) El trabajo conjunto con las áreas de sanidad y personal de las Fuerzas Armadas en materia de violencia intra-familiar.

• **Oficinas de género en las Fuerzas:** creadas a partir de la Resolución 719/08, para hacer frente a problemas y reclamos del personal militar sin saltar la vía jerárquica, y mediante procedimientos que permitan la prevención de daños personales e institucionales respondiendo en tiempo y forma.

• **Observatorio sobre la inserción de las mujeres en la carrera militar:** encargado de definir políticas que atiendan a la equanimidad y velar para que éstas propendan a la profesionalización de las Fuerzas Armadas de acuerdo a los objetivos centrales asignados a ellas por el Estado nacional.

Observatorio Funciones

Diagnóstico: producción y procesamiento de información reglamentaria, estadística y cualitativa sobre la inserción de las mujeres en la profesión militar.

Intervención: formulación de pautas para el diseño de políticas tendientes a la institucionalización de las garantías de protección de la igualdad de oportunidades de las mujeres en todo lo que concierne a su carrera profesional.

Instancia de articulación entre las mujeres que integran las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa.

Actividades de apoyo

Fuerza Terrestre

- Plan Nacional de Apoyo a la Comunidad del Ejército Argentino (PLANACEA), en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social.
- Operativo solidario (2009) en la provincia del Chaco, donde se distribuyó, con una frecuencia bimestral, un promedio de 160 toneladas de alimentos a 3.800 familias.
- Se brindó apoyo en la localidad de Tartagal, provincia de Salta, en la zona afectada por las inundaciones, empleando 25 vehículos y 115 efectivos. Se potabilizaron 353.100 litros de agua.
- 1.101 efectivos y 553 unidades de material fueron empeñados de diciembre 2008 a noviembre 2009 en tareas de asistencia humanitaria.
- Plan Agua + Trabajo: perforación de 33 pozos en el partido de La Matanza en el marco del convenio con la empresa AySA.

Fuerza Naval

- Apoyo en la búsqueda de personas extraviadas.
- Apoyo logístico, alimentario y de alojamiento en asistencia a la comunidad.
- Apadrinamiento de 258 escuelas.
- Programa de inserción laboral (desde 2005) y Programa "Naveguemos juntos" (desde 2003), ambos destinados a personas con discapacidades.
- Marzo 2009: campaña de difusión sanitaria de prevención del dengue.
- Abril 2009: contribución en la limpieza de las Islas Bridges.
- Junio 2009: colaboración en la campaña de vacunación antigripal.
- Apoyo a festividades, aniversarios y ceremonias en las provincias de Río Negro, La Pampa y Buenos Aires.

Fuerza Aérea

- Vuelos en asistencia al Ministerio de Salud en ocasión de la emergencia sanitaria por la epidemia de dengue en el noreste y noroeste del país (año 2009, destinos al interior y al exterior: Catamarca, Chaco, Asunción del Paraguay).
- Control de incendios.
- Apoyo en catástrofes.
- Hospital reubicable con capacidad de ser transportado e instalado para brindar asistencia médica en zonas de combate, áreas de emergencia o desastre.

Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa – CITEDEF

Organismo dependiente del Ministerio de Defensa, dedicado a la ejecución de actividades de investigación y desarrollo en este campo, como única institución conjunta para las Fuerzas Armadas. El Decreto 1451/08 otorga al CITEDEF la responsabilidad primaria de entender en la ejecución de los planes, programas y proyectos de investigación y desarrollo enmarcados en las políticas científico-tecnológicas para la defensa que le sean asignadas por el Ministerio.

Fuente: Anuario Ministerio de Defensa, 2008, Informe para la Modernización del Sistema Logístico de la Defensa, Ministerio de Defensa, 2009; información suministrada por el Ministerio de Defensa y páginas web de las Fuerzas Armadas.



Documento de análisis:

Argentina: un actor activo del proceso de cooperación regional

Jaime Garreta

Asesor del Senado de la Nación

Las consecuencias de los procesos dictatoriales que asolaron a nuestra región fueron diversas. Aquellas que se produjeron en nuestro país luego de la caída de la dictadura en 1983, se manifestaron desde el mismo inicio de la recuperación de las instituciones democráticas y son el marco necesario para comprender el proceso que se desarrolló desde entonces a la fecha.

La pesada herencia a ser afrontada por la joven democracia puede compendiarse en una profunda crisis política, institucional, económica y social a remontar, con 30.000 desaparecidos que demandaban el urgente juicio y el castigo a los militares; un pesado endeudamiento externo; una derrota sufrida por nuestras fuerzas armadas en la guerra de Malvinas que aún hoy estamos pagando; y la necesidad de resolver perentoriamente la conflictiva situación con la hermana República de Chile (derivada de viejos conflictos limítrofes escalados por las actitudes mesiánicas del General Videla que nos pusieron al borde de la guerra en 1979).

En síntesis y como resultado global, una Argentina debilitada, empobrecida, aislada y castigada internacionalmente, con una clara confrontación de la sociedad y su dirigencia política con las fuerzas armadas, lo que urgía, a su vez, la necesidad de que los civiles recuperaran, prioritariamente, el control político sobre las fuerzas militares y de seguridad.

Para garantizar este aspecto crítico de conducción para la democracia, la dirigencia política se dio a la tarea de

producir un nuevo marco jurídico normativo promulgando dos leyes centrales: la de Defensa, y la de Seguridad Interior. La primera fijaba la finalidad del sistema de defensa, su conducción civil, su nueva cadena de mandos, su estructura, la organización de las Fuerzas, el servicio de defensa nacional, la organización territorial de la defensa y la movilización para casos de guerra. En cuanto a las funciones de las FF.AA., dicha ley explícitamente las margina de las tareas de seguridad interior. La segunda ley regulaba las misiones y funciones que les correspondían a las fuerzas de seguridad de la Nación.

Casi una década después, el Congreso Nacional pudo promulgar el marco normativo mediante la ley para regular el sistema de inteligencia nacional, en la que se establecen claramente sus funciones y misiones dividiéndolo claramente en dos grandes campos, la inteligencia para la defensa y la inteligencia interior, con un férreo control del Congreso para estas actividades.

Concretado esto, el Estado argentino pudo recién poner sus energías en avanzar en el plano del desarrollo y de la reinserción del país en el contexto internacional. Muchos eran los cambios conceptuales a producir en uno y otro plano. En materia de política internacional, se debía redefinir el nuevo modo en que el Estado democrático debía relacionarse con nuestros vecinos más inmediatos, así como con el resto de la comunidad internacional.

Estos cambios conceptuales hacían a su vez necesaria la redefinición de las políticas de seguridad y defensa,

que debían acompañar las modificaciones propias que se producían en las estructuras y políticas de las dirigencias de los países vecinos. Ello permitió que el 30 de noviembre de 1985 Alfonsín y Sarney suscribieran la *Declaración de Foz Iguazú*, piedra basal del MERCOSUR. Así se dio inicio al concepto y al proceso de confluencia entre Brasil y Argentina, al que se suman luego Paraguay y Uruguay. Este concepto integracionista trastoca no sólo las relaciones en el plano económico y comercial de nuestros países, sino que también en lo que concierne a la seguridad y defensa. De tal suerte que, en estos terrenos específicos, pasamos de la concepción estratégica del equilibrio de fuerzas para la confrontación, a la cooperación para la integración subregional. Ello permitió eliminar del pensamiento dirigencial, simultáneamente, las *hipótesis de guerra cruzadas entre países vecinos*, como sustento central de la concepción de seguridad y defensa de nuestros países y a la vez suplantarlo, en materia de alianzas interestatales, la estrategia del “dominó”, que colocaba a los enemigos de nuestros enemigos como los principales aliados estratégicos, y a la inversa.

Estos nuevos aires de cooperación e integración también se pudieron desarrollar en el ámbito extramercosur, como lo es el caso de la relación con Chile, que a partir de la firma del tratado de Paz y Amistad lleva ya más de veinticinco años trabajando en el fortalecimiento de esta relación, lo que, entre otras cosas, ha permitido encontrar una solución definitiva para todos los conflictos limítrofes que venían desde la época de la independencia. Y sostener una política mutua de cooperación en materia de defensa, que va desde el establecimiento de medidas de confianza hasta avanzar en el estudio comparado conjunto de los gastos de defensa, para finalmente avanzar en el desarrollo de una fuerza binacional interoperable para futuras operaciones de paz.

Este proceso de integración regional le ha permitido a la Argentina no sólo poder poner la prioridad en la resolución de aspectos críticos como el desarrollo con una redistribución de la riqueza más equitativa, sino también, paulatinamente, salir del aislamiento internacional y pasar a ser un actor central en la construcción del Cono Sur como área de paz y cooperación.

Este proceso de integración mercosuriano, sumado a otros que se venían desarrollando en la región, y a la voluntad política de un total de doce países sudamericanos, permitió que el 23 de mayo de 2008 se firmara el tratado que dio nacimiento a UNASUR, cuyo objetivo principal queda resumido en el siguiente párrafo de su preámbulo constitutivo donde afirman: “Su determinación de construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de

infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe”.¹

La designación por unanimidad del ex presidente argentino Néstor Kirchner, como Secretario General de la UNASUR, marcó el peso y el compromiso creciente que había cobrado nuestro país en este proceso integracionista sudamericano.

Es en este contexto que se crea en Santiago de Chile, el 11 de diciembre de 2008, el Consejo de Defensa Suramericano de UNASUR, como órgano de consulta, cooperación y coordinación en materia de defensa. En su seno se ha creado el “*Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano (CEED-CDS)*” instancia ésta orientada a la generación de conocimiento y difusión del pensamiento estratégico suramericano en materia de defensa y seguridad, cuya sede se instalará en la Ciudad de Buenos Aires. Con relación al Centro le cabe a la Argentina un amplio papel a cumplir, que va más allá de proponer al Director, dado que también es responsable del financiamiento de la estructura de su funcionamiento, mantenimiento y contratación de personal técnico-administrativo y profesional, a la vez que garantizar la participación equilibrada de expertos de todos los países miembros hasta que entre en vigencia el Tratado constitutivo de UNASUR.

En resumen, el proceso iniciado con el MERCOSUR, hoy fortalecido por la creación de UNASUR, ha ido transformado progresivamente nuestra geografía sudamericana en una zona donde no sólo, se fortalece el concepto de paz y cooperación, sino que se avanza en la construcción de una nueva identidad comunitaria, respetuosa de la diversidad de nuestros pueblos. En este proceso, Argentina viene cumpliendo un papel activo también en el nivel de las instituciones que representan a nuestras ciudadanías como lo son los parlamentos. En el caso del MERCOSUR fortaleciendo el PARLASUR, constituido y funcionando desde 2007, que posee su propia Comisión de Defensa orientada a promover normas comunitarias. También se está ya trabajando para concretar la constitución del Parlamento de UNASUR, tal y como lo prevé su tratado constitutivo. En este proceso el debate estratégico debe ser integrado al propio proceso de construcción del nuevo parlamento regional, para que desde su mismo inicio esté presente y como trazo vivo, el tipo de seguridad que deseamos construir para nuestro espacio regional comunitario.

¹ Unión de Naciones Suramericanas, *Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas*, (Brasilia: UNASUR, 23 de mayo de 2008), Preámbulo.